



Madrid, 11 de febrero de 2015

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2015, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para las 11.30 horas del día 13 de marzo (en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente).

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de la entidad (www.mapfre.com).

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General



MAPFRE, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), el próximo día 13 de marzo de 2015 a las 11.30 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 14 de marzo de 2015, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2014.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2014.
- 3º. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4º. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
- 5º. Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 5.1. Artículos 3º y 31º. Supresión de las referencias a la fecha de inicio de operaciones y primer ejercicio social.
 - 5.2. Artículo 4º. Supresión de la mención al ámbito territorial de actuación y a la competencia del Consejo de Administración para crear, suprimir o trasladar sucursales.
 - 5.3. Artículo 7º. Inclusión de una mención expresa al régimen de transmisión de las acciones mediante anotaciones en cuenta.
 - 5.4. Artículos 9º y 13º. Inclusión de una mención expresa a las normas aplicables a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.
 - 5.5. Artículos 11º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 23º y 24º. Adaptación a los últimos cambios legislativos.

- 5.6. Artículo 20º. Reducción del número máximo de miembros de la Comisión Delegada de doce a diez miembros.
 - 5.7. Artículo 26º. Modificación de los límites aplicables al número de acciones de sociedades cotizadas en que la Sociedad tenga una participación económica significativa de que pueden ser titulares los Consejeros y directivos, y eliminación de la referencia a la publicación en la memoria anual del detalle de las mismas.
 - 5.8. Artículos 27º y 33º. Eliminación de las referencias al artículo 34º que se suprime.
 - 5.9. Artículo 35º. Supresión de la referencia a la normativa sobre supervisión de los seguros privados.
 - 5.10. Supresión de los Capítulos 3º (Comisión Delegada) y 5º (Altos Cargos Ejecutivos) del Título III y de los artículos 22º, 29º, 30º y 34º.
 - 5.11. Renumeración de los artículos 20º, 21º, 23º a 28º, 31º, 32º, 33º, 33º bis, 35º y 36º y del Capítulo 6º (Comités Delegados) del Título III e inclusión de las secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª en el Capítulo 6º del Título III.
 - 5.12. Inclusión de un nuevo artículo 23º relativo al Comité de Nombramientos y Retribuciones.
 - 5.13. Inclusión de un nuevo artículo 24º relativo al Comité de Riesgos y Cumplimiento.
- 6º. Aprobación de una nueva redacción del Reglamento de la Junta General.
 - 7º. Información sobre la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.
 - 8º. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.
 - 9º. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
 - 10º. Nombramiento de Auditor de Cuentas.
 - 11º. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de



nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

En el domicilio social y en la página web de la entidad (www.mapfre.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2014, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe del Comité de Auditoría.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 4º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- El Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativo a la reelección de los consejeros que se propone en el punto 4º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de Estatutos Sociales que se propone en el punto 5º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la aprobación del nuevo Reglamento de la Junta General que se propone en el punto 6º del orden del día, que incluye el texto íntegro del nuevo reglamento que se someterá a la Junta General.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta General.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya



facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación, que requerirá la aceptación expresa del representante, debe conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar. También podrá conferirse la representación mediante correo electrónico a la dirección delegacionesvoto2015@mapfre.com, enviado con procedimiento de firma electrónica que acredite la identificación del accionista que ejerce su derecho a delegar, cumplimentando el formulario establecido al efecto, que se encuentra disponible en la página web de la sociedad (www.mapfre.com) y adjuntando copia escaneada del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista y de su representante. Dicho correo electrónico, con toda la documentación antes indicada, deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad, que se encuentra disponible en la página web de ésta (www.mapfre.com), debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiera ejercer tal derecho, dirigido por correo postal certificado al domicilio social en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma. Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de febrero de 2015
EL SECRETARIO GENERAL